



**Acta Sesión Número 31**  
**Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco**

Siendo las trece horas, del día miércoles catorce de enero del año dos mil veintiséis, se reunieron en el Salón Villahermosa, Recinto Oficial para la celebración de Sesiones del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; los Ciudadanos Regidores, para efectuar Sesión Extraordinaria, en términos de lo establecido en los artículos 39, fracción I, 65, fracción IX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 26, fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.-----

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Muy buenas tardes, buenas tardes Regidoras y Regidor que integramos este Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, con fundamento en lo establecido en los artículos 40, 65, fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 26, fracción II y 30 del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, los he convocado para el día de hoy miércoles 14 de enero del año 2026, para celebrar Sesión Extraordinaria de Cabildo.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 primer párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, esta sesión es transmitida en vivo a través de la página oficial del ayuntamiento y por Facebook en @Gobierno Centro.

Para dar inicio a esta sesión, solicito al Secretario realice el pase de lista y en su caso declare el quórum correspondiente.-----

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Buenas tardes a todas y a todos, con su permiso Presidenta.

- |  |            |
|--|------------|
| 1.- Regidora Yolanda del Carmen Osuna Huerta | (Presente) |
| 2.- Regidor Johnny Magaña Álvarez            | (Presente) |
| 3.- Regidora María Cristina Payro Evia       | (Presente) |
| 4.- Regidora Citlali Soto González           | (Presente) |
| 5.- Regidora Selena Velasco Vidal            |            |

Hay quórum Presidenta, con la asistencia de tres Regidoras y un Regidor.

En cuanto a la Regidora Selena Velasco Vidal, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento el oficio número 0006/QR/2026, mediante el cual ha solicitado se justifique su inasistencia por motivo de carácter personal.-----

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Queda justificada la inasistencia de la Regidora Selena Velasco Vidal, por los motivos expuestos.-----



-----  
**La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó:** Solicito en consecuencia a los presentes ponerse de pie. Siendo las trece horas con ocho minutos del día de hoy miércoles catorce de enero del año dos mil veintiséis, habiendo quórum, declaro formalmente abiertos los trabajos de esta Sesión Extraordinaria del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco. Muchas gracias.- Pueden sentarse.- Solicito al Secretario por favor dé lectura al orden del día.-----

-----  
**El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó:** Con su permiso Presidenta.

**Orden del día**

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum.
- 2.- Lectura y presentación del orden del día.
- 3.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 4.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen de la Comisión Edilicia de Programación mediante el cual se aprueban las adecuaciones presupuestarias del cierre del ejercicio 2025, a propuesta de la Dirección de Programación.
- 5.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen de la Comisión Edilicia de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, mediante el cual se emite voto aprobatorio al proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia del delito de extorsión.
- 6.- Clausura de la Sesión.

-----  
**El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó:** Cumplida su encomienda Presidenta. -----

-----  
**La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó:** En virtud de la importancia y trascendencia de los puntos del orden del día, solicito se califiquen como asuntos urgentes y de obvia resolución en términos del artículo 55 de Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.-----

-----  
**El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó:** Se somete a votación calificar como asuntos urgentes y de obvia resolución, los puntos del orden del día.- Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.- Quienes estén en contra.- Abstenciones.- Presidenta, se informa que han sido calificados como asuntos urgentes y de obvia resolución los puntos del orden del día, con cuatro votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. -----



-----  
**La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó:** Toda vez que los asuntos señalados en el orden del día fueron circulados previamente, con fundamento en lo establecido en el artículo 56 del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, solicito al Secretario someta a votación para que se dispensen sus lecturas.-----

-----  
**El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó:** Se somete a votación la dispensa de la lectura de los asuntos señalados en el orden del día.- Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.- Quienes estén en contra.- Abstenciones.- Presidenta, informo a usted que la dispensa a la lectura de los asuntos señalados en el orden del día, ha sido aprobada con cuatro votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.-----

-----  
**La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó:** El **Tercer Punto** del orden del día corresponde a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.- Por lo cual, una vez dispensada la lectura de los puntos del orden del día, solicito al Secretario someta a votación la aprobación del acta de la Sesión número 30, tipo Ordinaria, celebrada con fecha 26 de diciembre del año 2025.-----

-----  
**El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó:** Se somete a votación la aprobación del acta de la sesión anterior.- Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.- Quienes estén en contra.- Abstenciones.- Presidenta, informo a usted que ha sido aprobada el acta de la sesión anterior, con cuatro votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.-----

-----  
**La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó:** El **Cuarto Punto** del orden del día corresponde a la lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen de la Comisión Edilicia de Programación mediante el cual se aprueban las adecuaciones presupuestarias del cierre del ejercicio 2025, a propuesta de la Dirección de Programación; mismo que fue dispensada su lectura.

Villahermosa, Tabasco, a 12 de enero de 2026

**ASUNTO:** Dictamen de la Comisión Edilicia de Programación mediante el cual se aprueban las adecuaciones presupuestarias del cierre del ejercicio 2025, a propuesta de la Dirección de Programación.

**Ciudadanos Regidores Integrantes del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.**

**Presente:**

Con fundamento en los artículos 44, 45 y 46, fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; en los artículos 78, fracciones I y VIII; 53 y 54 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2024-2027

Municipios; así como en el Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, los integrantes de la Comisión de Programación, en atención a la solicitud formulada por la Dirección de Programación relativa a la modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio 2025, nos permitimos someter su consideración lo siguiente:

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** Que mediante oficio número **DP/SPR/000213/2026**, de fecha 09 de enero de 2026, signado por el C. Carlos Fernando Juárez Torres Director de Programación, remitió a la Secretaría del Ayuntamiento, el dictamen que contiene las adecuaciones presupuestarias del cierre del ejercicio 2025, lo anterior para que sea sometido a la consideración del H. Cabildo del Ayuntamiento de Centro, para su análisis y en su caso, aprobación.

**SEGUNDO.** Que mediante oficio número **SA/0025/2026**, de fecha 09 de enero de 2026, la Secretaría del Ayuntamiento, remitió a la presidencia de esta comisión, el dictamen que contiene adecuaciones presupuestarias del cierre del ejercicio 2025, lo anterior para su análisis y en su caso, aprobación por parte de esta comisión. Y

### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.** Que, los artículos 115, fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 2 y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, reconocen que el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, es autónomo en su régimen interior y tiene la facultad de administrar libremente su hacienda.

**SEGUNDO.** Que, los artículos 119, 120 y 121, fracciones II, III y V, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, otorgan al Ayuntamiento la facultad de vigilar que los recursos financieros, ordinarios o extraordinarios, se apliquen al cumplimiento eficiente de la administración municipal.

**TERCERO.** Que, con fundamento en el artículo 78, fracciones I y VIII del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, y previo acuerdo de los integrantes de la Comisión de Programación, los CC. Johnny Magaña Álvarez, Citlali Soto González y María Cristina Payró Evia, llevaron a cabo reuniones con el C. Carlos Fernando Juárez Torres, Director de Programación, con el propósito de revisar el proyecto de adecuaciones presupuestarias correspondientes al cierre del ejercicio del Presupuesto de Egresos 2025, cuyas observaciones fueron solventadas en tiempo y forma, conforme a los razonamientos y fundamentos legales aplicables.

**CUARTO.** Que, el artículo 65, fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco establece que la Presidenta o el Presidente Municipal, como órgano ejecutivo del Ayuntamiento, es responsable de elaborar los planes y programas municipales conforme a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, así como de proponer al Cabildo las modificaciones que resulten necesarias.



En el ejercicio de dicha facultad, y con base en la información técnica proporcionada por la Dirección de Programación, órgano auxiliar de la administración pública municipal, se formuló la propuesta de adecuaciones presupuestarias que hoy se somete a la consideración del Cabildo. Lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 80, fracción IV, de la misma Ley Orgánica, y los artículos 124, fracciones VI y XIV, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, Publicado en el Periódico Oficial del Estado, Acuerdo No. - 3931 de fecha 3 de enero de 2026.

**QUINTO.** Que, se someten a consideración las adecuaciones presupuestarias del mes de diciembre del ejercicio fiscal 2025, con el objeto de atender el cierre presupuestario y asegurar la correcta conciliación entre el presupuesto aprobado y modificado, en observancia de los principios de legalidad, anualidad y disciplina financiera.

**SEXTO.** Que, de conformidad con el principio de anualidad presupuestaria, las adecuaciones presupuestarias presentadas en este documento, forman parte del Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2025, aun cuando la presentación, integración y dictaminación se realicen en el mes de enero del ejercicio 2026 y forman parte de los trabajos del cierre del ejercicio y posterior elaboración de los informes para la Cuenta Pública Anualizada 2025.

**SÉPTIMO.** Que, asimismo, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, dispone en su artículo 41, que la Cuenta Pública Anualizada deberá presentarse dentro de los plazos que determine la legislación aplicable, por lo que la presentación en el mes de enero de las adecuaciones presupuestarias realizadas en el mes de diciembre se encuentran dentro del término legal, al formar parte del proceso ordinario de integración, revisión y validación de la información correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

**OCTAVO.** Que dichas adecuaciones quedaron debidamente registradas en el sistema de contabilidad gubernamental del Municipio, dentro del ejercicio fiscal 2025, reflejando oportunamente los momentos presupuestarios correspondientes, por lo que no constituyen modificaciones realizadas en el ejercicio 2026, sino ajustes propios del cierre del ejercicio 2025.

**NOVENO.** Que en la sesión número 30 del H. Cabildo de Centro, tipo Ordinaria, correspondiente al periodo 2024–2027, celebrada con fecha 26 de diciembre de 2025, se aprobaron las adecuaciones presupuestarias presentadas, resultando el Presupuesto de Egresos Municipal modificado **al corte del 10 diciembre del año 2025**, por un monto de **\$4,695,720,929.44 (Cuatro mil seiscientos noventa y cinco millones setecientos veinte mil novecientos veintinueve pesos 44/100 M.N.)**.

**DÉCIMO.** Que, para el mejor cumplimiento a los objetivos y metas de los programas a cargo de las Unidades de Apoyo, Dependencias y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública Municipal, el Presupuesto de Egresos Municipal para el cierre del ejercicio fiscal 2025 fue modificado en diversas fuentes de financiamiento y procedencia conforme a lo siguiente:



- Se amplía por la cantidad de **\$111,959,672.35** (Ciento once millones novecientos cincuenta y nueve mil seiscientos setenta y dos pesos 35/100 M.N.)
- Se reduce por la cantidad de **\$15,498,025.77** (Quince millones cuatrocientos noventa y ocho mil veinticinco pesos 77/100 M.N.).

Con ello, el Presupuesto de Egresos Municipal modificado al cierre del ejercicio 2025 asciende a un monto total de **\$4,792,182,576.02** (Cuatro mil setecientos noventa y dos millones ciento ochenta y dos mil quinientos setenta y seis pesos 02/100 M.N.), conforme a lo siguiente:

**PARTICIPACIONES**

Se amplía el programa normal por la cantidad de **\$31,981,221.56** (Treinta y un millones novecientos ochenta y un mil doscientos veintiún pesos 56/100 M.N.) de conformidad con el oficio número DF/SI/3324/2025 de fecha 31 de diciembre del año 2025, emitido por la Dirección de Finanzas.

Se elaboraron cuarenta y cuatro adecuaciones presupuestarias por un monto de **\$37,136,750.61** (Treinta y siete millones ciento treinta y seis mil setecientos cincuenta pesos 61/100 M.N.), por los conceptos que se describen a continuación:

Ampliación de recursos para la partida 26102.-Combustibles, lubric. y aditivos para vehículos terr., aéreos, marít., lacustres y fluviales dest. a servicios púb. y la opera. de progr. públicos. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	250,000.00
Transferencia de recursos para la partida 37104.-Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales. Dirección de Administración.	26,500.00
Transferencia de recursos para la partida 39202.-Otros impuestos y derechos. Dirección de Administración.	156,644.00
Transferencia de recursos por cancelación de saldos del proyecto K0665.- Construcción de pavimento de concreto hidráulico en Centro, Localidad Villahermosa, Colonia Casa Blanca 2da., asentamiento calle Prolongación Primavera. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	2,543.32
Transferencia de recursos por cancelación de saldos del proyecto K0678.- Rehabilitación del edificio El Ágora del parque Tomás Garrido, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	4,261.34
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria.	2,316.33
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Coordinación del Archivo General Municipal.	377.12
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Coordinación de Modernización e Innovación.	5.04
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Coordinación de Protección Civil.	3,742.77
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Dirección de Programación.	84,390.97
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Contraloría Municipal.	77,032.49
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Dirección de Atención Ciudadana.	0.01
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la de Secretaría del Ayuntamiento.	114,435.72
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Secretaría del Ayuntamiento.	1,509.18
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Secretaría del Ayuntamiento.	5,303.85
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	0.01

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2024-2027

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

“2026, Año de Margarita Maza Parada”

Transferencia de recursos por ajuste presupuestal del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano.	1.21
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Coordinación de Salud.	19,832.21
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Dirección de Desarrollo.	96,484.95
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Dirección de Asuntos Jurídicos.	182,058.44
Transferencia de recursos por cancelación de saldos del proyecto K0519.- Rehabilitación del Gran Salón Villahermosa y Casa de la Tierra, parque Tomas Garrido Canabal. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	55.21
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	173,052.00
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.	416,949.48
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos.	360,865.76
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.	313,733.05
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Secretaría Técnica.	0.01
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Coordinación del Instituto de la Juventud y el Deporte de Centro.	36,215.53
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Dirección de Finanzas.	17,261.19
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Dirección de Fomento Económico y Turismo.	47,975.22
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Dirección de Administración.	3,865,973.63
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	733,371.30
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	408.04
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Dirección de Administración.	0.06
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	281.50
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	61,496.49
Transferencia de recursos por cancelación de saldos del proyecto K0511.- Construcción de rejilla de protección de sólidos, complementos, refuerzos y adaptaciones de obra de toma (captación) en el río Carrizal, Cd. Villahermosa, municipio de Centro, Tabasco. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	55.89
Ampliación de recursos para la partida 26102.-Combustibles, lubric. y aditivos para vehículos terr., aéreos, marít., lacustres y fluviales dest. a servicios púb. y la opera. de progr. públicos. Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos.	1,536,000.00
Transferencia de recursos por cancelación de saldos del proyecto K0632.- Construcción de la línea de conducción de 24" de diámetro km 2+491.84 - 4+644.52, periférico de Av. Ruiz Cortines - Entada a Río Viejo (2da. Etapa de 2 etapas), cd. Villahermosa, municipio de Centro, Tabasco. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	1,802.15
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Secretaría del Ayuntamiento.	459.36
3 Transferencias de recursos por cierre del ejercicio.	1,300,335.14
Ampliación de recursos para la partida 39801.- Impuesto Sobre Nóminas. Dirección de Administración.	13,621,510.32
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la partida 39801.- Impuesto Sobre Nóminas.	13,621,510.32

**INGRESOS PROPIOS**

Se amplía el programa normal por la cantidad de **\$77,584,343.41** (Setenta y siete millones quinientos ochenta y cuatro mil trescientos cuarenta y tres pesos 41/100 M.N.) de conformidad con el oficio número DF/SI/3324/2025, emitido por la Dirección de Finanzas.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2024-2027

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

“2026, Año de Margarita Maza Parada”

Se elaboraron treinta y seis adecuaciones presupuestarias por un monto de **\$155,620,379.88** (Ciento cincuenta y cinco millones seiscientos veinte mil trescientos setenta y nueve pesos 88/100 M.N.), por los conceptos que se describen a continuación:

Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Secretaría Técnica.	731.00
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Dirección de Programación.	1,530.89
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Dirección de Atención Ciudadana.	66,346.81
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Dirección de Atención a las Mujeres.	24.00
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Coordinación de Salud.	13,638.24
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Dirección de Desarrollo.	84,140.00
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Dirección de Desarrollo.	158,953.00
Transferencia de recursos por cancelación de saldos del proyecto K0660.- Construcción de guarniciones y banquetas en Centro, Localidad Villahermosa, Colonia Casa Blanca 2da. Asentamiento calle Prolongación de Primavera. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	484.76
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	241,652.88
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Dirección de Asuntos Indígenas.	37,847.24
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Coordinación de Información.	903,351.79
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Dirección de Finanzas.	304,066.34
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Dirección de Administración.	32,943.58
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Dirección de Administración.	47,068.24
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Dirección de Administración.	27,932.54
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento	2,464.80
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento	559.46
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento	9,808.22
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	4,755,477.55
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	13,337.86
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	29,464.00
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Dirección de Fomento Económico y Turismo.	164,291.03
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.	74,610.03
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Secretaría del Ayuntamiento.	7,517.56
Transferencia de recursos por cancelación de saldos del proyecto K0671.- Rehabilitación de red de alcantarillado en Centro, Localidad José G. Asmitia, Tamulté de las Sabanas, asentamiento calle Mario Trujillo García, entre calle Porfirio Díaz y calle Ignacio Zaragoza (2da. Etapa). Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	7,403.63
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos.	2,875,207.04
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Coordinación del Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro.	111,366.17

*M*  
*u*  
*+*  
*P*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2024-2027

Ampliación de recursos para la partida 34102.-Otros servicios bancarios y financieros. Dirección de Finanzas.	539,000.00
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Dirección de Administración.	2,431.00
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Dirección, de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	303.47
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Dirección de Finanzas.	585,075.72
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	0.01
Ampliación de recursos para la partida 44113.- Cooperaciones Diversas. Dirección de Finanzas.	600,000.00
Transferencia de recursos por cierre del ejercicio.	387,540.02
Ampliación de recursos para la partida 43905.- Subsidios para deberes en la prestación de servicios personales subordinados. Dirección de Administración.	71,766,905.50
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la partida 43905.- Subsidios para deberes en la prestación de servicios personales subordinados. Dirección de Administración.	71,766,905.50

**FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)**

Se amplía el programa normal por la cantidad de **\$51.69** (Cincuenta y un pesos 69/100 M.N.) de conformidad con el oficio número DF/SI/3324/2025 emitido por la Dirección de Finanzas.

Se elaboraron cuatro adecuaciones presupuestarias por un importe de **\$111,882.98** (Ciento once mil ochocientos ochenta y dos pesos 98/100 M.N.) por los conceptos que se describen a continuación:

Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Dirección de Administración.	78,738.80
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Coordinación del Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte.	2,138.72
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	27,626.73
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	3,378.73

**CONVENIO PARA LA TRANSFERENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES.**

Se amplía el programa normal por la cantidad de **\$79,490.09** (Setenta y nueve mil cuatrocientos noventa pesos 09/100 M.N.) de conformidad con el oficio número DF/SI/3324/2025 emitido por la Dirección de Finanzas.

Se elaboraron seis adecuaciones presupuestarias por un importe de **\$2,991,671.43** (Dos millones novecientos noventa y un mil seiscientos setenta y un pesos 43/100 M.N.), por los conceptos que se describen a continuación:

Transferencia de recursos por ajuste presupuestal del capítulo 1000.	132,907.30
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	47,022.80
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	37,296.33



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	2,133.06
Ampliación de recursos para la partida 31101.-Energía eléctrica. Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento.	466,523.00
Ampliación de recursos para la creación del proyecto K0761.-Rehabilitación de estación de bombeo sanitario "Francisco Villa" en el Municipio de Centro, Estado Tabasco, localidad Villahermosa, asentamiento Vicente Guerrero 2da. Etapa. (incluye: cárcamo de bombeo sanitario, caseta de cárcamo, subestación eléctrica, línea de presión, reposición de colector, desmantelamiento). Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	2,305,788.94

**ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS PARQUES PROPIEDAD DEL GOB. DEL EDO.**

Se reduce el programa normal por la cantidad de **\$162.53** (Ciento sesenta y dos pesos 53/100 M.N.) de conformidad con el oficio número DF/SI/3326/2025 emitido por la Dirección de Finanzas.

Se elaboraron tres adecuaciones presupuestarias por un importe de **\$1,040,805.88** (Un millón cuarenta mil ochocientos cinco pesos 88/100 M.N.) por los conceptos que se describen a continuación:

Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.	1,036,452.03
Transferencia de recursos por cancelación de saldos del proyecto K0753.- Rehabilitación del parque de los sueños y deseos, Col. Tabasco 2000, de Villahermosa, Tabasco. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	4,353.84
Transferencia de recursos por cierre del ejercicio.	0.01

**FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)**

Se amplía el programa normal por la cantidad de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.) de conformidad con el oficio número DF/SI/3324/2025 emitido por la Dirección de Finanzas. Se reduce el programa normal por la cantidad de **\$309,471.10** (Trescientos nueve mil cuatrocientos setenta un pesos 10/100 M.N.) de conformidad con el oficio número DP/SPR/RP/003508/2025 emitido por la Dirección de Programación.

Se elaboraron veintisiete adecuaciones presupuestarias por un importe de **\$6,878,691.51** (Seis millones ochocientos setenta y ocho mil seiscientos noventa y un pesos 51/100 M.N.) por los conceptos que se describen a continuación:

Ampliación para la partida 26102.-Combustibles, lubric. y aditivos para vehículos terr., aéreos, marít., lacustres y fluviales dest. a servicios páb. y la opera. de progr. públicos. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	154,100.00
Transferencia de recursos por cancelación de saldos de la acción 00538.-Dotación de bienes y servicios para la atención del Convenio de Colaboración para la Prestación del Servicio de Seguridad Pública. Secretaría del Ayuntamiento.	2,979,158.63
Ampliación de recursos para la partida 31101.-Energía eléctrica. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	894,940.00
Ampliación de recursos para la partida 48201.-Donativos a entidades federativas o municipios. Secretaría del Ayuntamiento.	5,091.30



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2024-2027

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

“2026, Año de Margarita Maza Parada”

Transferencia de recursos por cancelación de saldos del proyecto K0732.- Adecuación en mercado de Ocuilzapotlán en área de baño, comedor, adecuación vial y patio de maniobra. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	0.21
Transferencia de recursos por cancelación de saldos del proyecto K0644.- Mantenimiento de camino con materiales pétreos, caminos vecinales, Ra. Alvarado Jimbal. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	2,855.89
Transferencia de recursos por cancelación de saldos del proyecto K0643.- Mantenimiento de camino con materiales pétreos, caminos vecinales, Ra. Torno Largo 3ra. Sección. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	0.20
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Dirección de Administración.	45,523.82
Transferencia de recursos por cancelación de saldos del proyecto K0201.- Mantenimiento de pozos de visita para alcantarillado sanitario, incluye tapas, en diversas localidades del Municipio de Centro. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	0.10
Ampliación de recursos para la partida 35701.-Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	2,490,000.00
Transferencia de recursos por cancelación de saldos del proyecto K0534.- Rehabilitación de pavimento de concreto hidráulico en reparaciones de hundimientos y reparaciones de fugas en diversas localidades del municipio de Centro (Etapa 2). Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	337.58
Transferencia de recursos por cancelación de saldos del proyecto K0652.- Construcción de red de alcantarillado en Centro, Localidad Ranchería Emiliano Zapata, Asentamiento Planta Potabilizadora Carrizal II. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	0.48
Ampliación de recursos para la partida 31101.-Energía eléctrica. Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento.	46.00
Transferencia de recursos por reducción de montos del proyecto K0709.- Rehabilitación del alumbrado público en Centro, localidad ranchería Lázaro Cárdenas 1ra. Sección, asentamiento diversos puntos. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	4,200.83
Transferencia de recursos por reducción de montos del proyecto K0738.- Rehabilitación del alumbrado público en Centro, Localidad ranchería Anacleto Canabal 4ta. Sección, asentamiento diversos puntos (Inversión vinculada al Convenio de Seguridad Pública). Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	6,944.79
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos.	2.55
Transferencia de recursos por reducción de montos del proyecto K0741.- Ampliación de luminarias del Centro de Transferencia de Residuos Sólidos en Centro, localidad Anacleto Canabal 3ra. Sección, asentamiento Sitio de Transferencia (Inversión vinculada al Convenio de Seguridad Pública). Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	6,347.22
Transferencia de recursos por reducción de montos del proyecto K0742.- Ampliación del Alumbrado público en Centro, localidad Anacleto Canabal 3ra. Sección, asentamiento camino de acceso al Sitio de Transferencia (Inversión vinculada al Convenio de Seguridad Pública). Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	7,331.74
Transferencia de recursos por reducción de monto del proyecto K0743.- Rehabilitación del Alumbrado público en Centro, localidad ranchería González 1ra. Sección (Punta Brava), asentamiento diversos puntos (Inversión vinculada al Convenio de Seguridad Pública). Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	3,892.63
Transferencia de recursos por reducción de montos del proyecto K0744.- Rehabilitación del Alumbrado público en Centro, localidad ranchería Lázaro Cárdenas 2da. Sección, asentamiento diversos puntos (Inversión vinculada al Convenio de Seguridad Pública). Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	7,865.11
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	2,882.00
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	154,083.38
Transferencia de recursos por reducción de montos del proyecto K0750.- Rehabilitación del Alumbrado Público en Centro, localidad Cd. Villahermosa, asentamiento Av. Constitución, Francisco I. Madero, José María Pino Suarez, Pedro Fuentes, Lino Merino, Sánchez Magallanes (Inversión Vinculada al Convenio de Seguridad Pública). Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	5,057.20

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

Transferencia de recursos por reducción de montos del proyecto K0751.- Mantenimiento de la infraestructura de la red de drenaje sanitario urbano (zona 3) etapa 2, Municipio de Centro, Tabasco. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	5,919.73
Transferencia de recursos por reducción de montos del proyecto K0752.-Mantenimiento de la infraestructura de la red de drenaje sanitario urbano (zona 1) etapa 2, Municipio de Centro, Tabasco. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	16,844.87
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Secretaría del Ayuntamiento.	0.37
Transferencia de recursos por cierre del ejercicio.	85,264.88

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)**

Se amplía el programa normal del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), por la cantidad de \$8,188.20 (Ocho mil ciento ochenta y ocho pesos 20/100 M.N.). de conformidad con el oficio número DF/SI/3324/2025 emitido por la Dirección de Finanzas. Se reduce el programa normal del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), por la cantidad de **\$73,875.39** (Setenta y tres mil ochocientos setenta y cinco pesos 39/100 M.N.) de conformidad con los oficios números DP/SPR/RP/003493/2025 y DP/SPR/RP/003538/2025 emitidos por la Dirección de Programación.

Se elaboraron doce adecuaciones presupuestarias por un importe de **\$56,505.05** (Cincuenta y seis mil quinientos cinco pesos 05/100 M.N.) por los conceptos que se describen a continuación:

Transferencia de recursos por cancelación de saldos del proyecto K0629.- Construcción de guarniciones y banquetas en Centro, Localidad Villahermosa, Colonia Gaviotas Sur sector Coquitos, asentamiento calle La Roca esquina con entrada a Monal 2da. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	0.04
Transferencia de recursos por cancelación de saldos del proyecto K0618.- Construcción de pavimento de concreto Hidráulico en Centro, Localidad Aniceto (Tamulté de las Sabanas), Asentamiento Calle Venustiano Carranza. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	5.99
Transferencia de recursos por cancelación de saldos del proyecto K0582.- Rehabilitación de guarniciones y banquetas en Centro, localidad Villa Luis Gil Pérez, asentamiento Calle Benito Juárez. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	1,849.72
Transferencia de recursos por cancelación de saldo del proyecto K0576.- Rehabilitación de pavimento de concreto hidráulico en Centro, Localidad Villa Luis Gil Pérez, asentamiento calle Cda. Benito Juárez. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	161.31
Transferencia de recursos por cancelación de saldos del proyecto K0585.- Rehabilitación de pavimento de concreto hidráulico, (Tramos Aislados) en Centro Localidad Villahermosa, Colonia La Manga II, Asentamiento Calles Ejidos: Buena Vista, Luis Gil Pérez, Acachapan y Colmena, Chilapilla, Corregidora, Chiquiguao, Parrilla, Ixtacomitán, Guineo, Dos Montes y Malecón Ing. Leandro Roviroso Wade. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	5,934.51
Transferencia de recursos por cancelación de saldos del proyecto K0593.- Rehabilitación de pavimentación con concreto hidráulico y sobrecarpeta con concreto asfáltico en Centro, Localidad Villa Luis Gil Pérez, Asentamiento Calle Benito Juárez. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	0.70



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

Transferencia de recursos por cancelación de saldos del proyecto K0580.- Rehabilitación de red o sistema de agua entubada en Centro, Localidad Aniceto (Tamulté de las Sabanas), asentamiento calle Tomas Garrido. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	196.26
Transferencia de recursos por cancelación de saldos del proyecto K0584.- Construcción de red o sistema de agua entubada en Villahermosa, Colonia 18 de marzo, calle Revolución, municipio de Centro (línea de conducción). Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	309.37
Transferencia de recursos por cancelación de saldos del proyecto K0591.- Construcción de red o sistema de agua entubada en Centro, Localidad Villahermosa, Asentamiento Miguel Hidalgo III Etapa, carretera Villahermosa - La Isla, (línea de conducción). Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	27.60
Transferencia de recursos por cancelación de saldos del proyecto K0578.- Rehabilitación de red de drenaje sanitario en Centro, Localidad Aniceto (Tamulté de las Sabanas), asentamiento calle Tomás Garrido. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	4.22
Transferencia de recursos por cancelación de saldos del proyecto K0747.- Rehabilitación de pavimento de concreto asfáltico en Centro, Localidad Estancia (Tamulté de las Sabanas), asentamiento Camino del Cenobio. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	39,747.53
Transferencia de recursos por reducción de montos del proyecto K0746.- Construcción de pavimento de concreto hidráulico en Centro, Localidad Aniceto (Tamulté de las Sabanas) asentamiento Calle Adolfo López Mateos Segunda Etapa. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	8,267.80

**CONVENIO SEMADES-H.AYUNTAMIENTO.**

Se reduce el programa normal por la cantidad de **\$2,345.04** (Dos mil trescientos cuarenta y cinco pesos 04/100 M.N.) de conformidad con el oficio número DF/SI/3327/2025 emitido por la Dirección de Finanzas.

Se elaboró una adecuación presupuestaria por un importe de **\$2,345.04** (Dos mil trescientos cuarenta y cinco pesos 04/100 M.N.) por concepto de:

Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	2,345.04
---	----------

**FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES.**

Se reduce el programa normal por la cantidad de **\$736,339.17** (Setecientos treinta y seis mil trescientos treinta y nueve pesos 17/100 M.N.) de conformidad con el oficio número DF/SI/3326/2025 emitido por la Dirección de Finanzas.

Se elaboró una adecuación presupuestaria por un importe de **\$267,198.69** (Doscientos sesenta y siete mil ciento noventa y ocho pesos 69/100 M.N.) por concepto de:

Transferencia de recursos por cancelación de saldos del proyecto K0667.- Rehabilitación de estación de bombeo sanitario "Francisco Villa" en el Municipio de Centro, Estado Tabasco, localidad Villahermosa, asentamiento Vicente Guerrero 2da. Etapa. (incluye: cárcamo de bombeo sanitario, caseta de cárcamo, subestación eléctrica, línea de presión, reposición de colector, desmantelamiento). Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	267,198.69
--	------------



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

**FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARÍTIMAS.**

Se amplía el programa normal por la cantidad de **\$2,306,376.40** (Dos millones trescientos seis mil trescientos setenta y seis pesos 40/100 M.N.) de conformidad con los oficios números DF/SI/3324/2025 y DF/SI/3326/2025 emitidos por la Dirección de Finanzas.

**PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROSANEAR).**

Se reduce el programa normal por la cantidad de **\$2,487,898.00** (Dos millones cuatrocientos ochenta y siete mil ochocientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.) por la no radicación de los recursos para la ejecución del Programa de acciones convenido.

Se elaboraron dos adecuaciones presupuestarias por un importe de **\$2,474,874.00** (Dos millones cuatrocientos setenta y cuatro mil ochocientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) por los conceptos que se describen a continuación:

Transferencia de recursos por reducción de montos del proyecto K0666.-Rehabilitación de estación de bombeo sanitario "Francisco Villa" en el Municipio de Centro, Estado Tabasco, localidad Villahermosa, asentamiento Vicente Guerrero 2da. Etapa. (incluye: cárcamo de bombeo sanitario, caseta de cárcamo, subestación eléctrica, línea de presión, reposición de colector, desmantelamiento). Coordinación del sistema de Agua y Saneamiento.	169,085.06
Transferencia de recursos por cancelación del proyecto K0666.-Rehabilitación de estación de bombeo sanitario "Francisco Villa" en el Municipio de Centro, Estado Tabasco, localidad Villahermosa, asentamiento Vicente Guerrero 2da. Etapa. (incluye: cárcamo de bombeo sanitario, caseta de cárcamo, subestación eléctrica, línea de presión, reposición de colector, desmantelamiento). Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	2,305,788.94

**PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA)**

Se reduce el programa normal por la cantidad de **\$1,201.43** (Mil doscientos un pesos 43/100 M.N.) de conformidad con el oficio número CENTRO/CSAS/4926/2025, emitido por la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.

Se elaboró una adecuación presupuestaria por un importe de **\$1,201.43** (Mil doscientos un pesos 43/100 M.N.) por los conceptos que se describen a continuación:

Transferencia de recursos por cancelación de saldos del proyecto K0631.- Construcción de la línea de conducción de 24" de diámetro km 2+ 491.84 – 4+644.52, periférico de Av. Ruiz Cortines – Entrada a Río Viejo (2da. Etapa de 2 etapas), cd. Villahermosa, municipio de Centro, Tabasco. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	1,201.43
---	----------

**PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)**

Se reduce el programa normal por la cantidad de **\$10,000,000.00** (Diez millones de pesos 00/100 M.N.) de conformidad con el oficio número DF/SI/3326/2025, emitido por la Dirección de Finanzas.



**CAPUFE**

Se reduce el programa normal por la cantidad de **\$1,886,733.11** (Un millón ochocientos ochenta y seis mil setecientos treinta y tres pesos 11/100 M.N.) de conformidad con el oficio número DF/SI/3326/2025 emitido por la Dirección de Finanzas.

**DÉCIMO PRIMERO.** Que las adecuaciones presupuestarias correspondientes al cierre del ejercicio 2025 sumaron un total de **\$368,754,273.37** (Trescientos sesenta y ocho millones setecientos cincuenta y cuatro mil doscientos setenta y tres pesos 37/100 M.N.).

Periodo	Importe
Corte al 10 de diciembre	162,171,966.87
Cierre del ejercicio 2025	206,582,306.50
<b>Total de transferencias</b>	<b>368,754,273.37</b>

**DÉCIMO SEGUNDO.** Que el presupuesto modificado en sus diferentes clasificaciones, derivado de las adecuaciones presentadas en este Dictamen, se adjunta para su aprobación en los Anexos 1, 2, 3 y 4.

**DÉCIMO TERCERO.** Después de analizar la información presentada a detalle por el C. Carlos Fernando Juárez Torres, Director de Programación, esta Comisión Edilicia de Programación determina que existen elementos suficientes para autorizar la modificación al Presupuesto de Egresos Municipal informada.

**DÉCIMO CUARTO.** En razón de lo anterior y conforme a lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, los cuales disponen que, el Municipio está facultado para administrar libremente su hacienda, se somete a la consideración de este Honorable Cabildo el siguiente:

**DICTAMEN**

**ÚNICO.** El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, aprueba las adecuaciones presupuestarias del cierre del ejercicio 2025.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** Las Adecuaciones Presupuestarias contenidas en este Dictamen entran en vigor en el mes de diciembre del Ejercicio Fiscal 2025.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2024-2027

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

“2026, Año de Margarita Maza Parada”

**ATENTAMENTE**  
**La Comisión de Programación**

(Firma Legible en el Original)  
**C. Johnny Magaña Álvarez**  
**Presidente**

(Firma Legible en el Original)  
**C. Citlali Soto González**  
**Secretaria**

(Firma Legible en el Original)  
**C. María Cristina Payró Evia**  
**Vocal**

1. Presupuesto modificado por fuentes de financiamiento.
2. Presupuesto modificado por programas presupuestarios.
3. Presupuesto modificado por unidad administrativa.
4. Proyectos o acciones por programa presupuestario presentados.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2024-2027

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

“2026, Año de Margarita Maza Parada”

ANEXO 1. PRESUPUESTO MODIFICADO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
FUENTE/PROCEDENCIA	NOVIEMBRE	CON CORTE AL 10 DE DICIEMBRE	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	CIERRE DEL EJERCICIO
<b>RECURSOS FISCALES</b>	<b>747,669,255.15</b>	<b>772,669,255.15</b>	<b>77,584,343.41</b>	<b>850,253,598.56</b>
<b>INGRESOS PROPIOS</b>	<b>747,669,255.15</b>	<b>772,669,255.15</b>	<b>77,584,343.41</b>	<b>850,253,598.56</b>
PROGRAMA NORMAL	596,494,860.25	621,494,860.25	77,584,343.41	699,079,203.66
REFRENDO	819,072.00	819,072.00	0.00	819,072.00
REMANENTE	150,355,322.90	150,355,322.90	0.00	150,355,322.90
<b>FINANCIAMIENTOS INTERNOS</b>	<b>5,973.79</b>	<b>5,973.79</b>	<b>0.00</b>	<b>5,973.79</b>
<b>FINANCIAMIENTO BBVA</b>	<b>1,340.18</b>	<b>1,340.18</b>	<b>0.00</b>	<b>1,340.18</b>
REMANENTE	1,340.18	1,340.18	0.00	1,340.18
<b>FINANCIAMIENTO BBVA MEXICO CP</b>	<b>4,633.61</b>	<b>4,633.61</b>	<b>0.00</b>	<b>4,633.61</b>
REMANENTE	4,633.61	4,633.61	0.00	4,633.61
<b>RECURSOS FEDERALES</b>	<b>3,414,356,741.22</b>	<b>3,414,356,740.92</b>	<b>18,800,320.65</b>	<b>3,433,157,061.57</b>
<b>CAPUFE</b>	<b>34,327,356.99</b>	<b>34,327,356.99</b>	<b>-1,886,733.11</b>	<b>32,440,623.88</b>
PROGRAMA NORMAL	33,239,242.95	33,239,242.95	-1,886,733.11	31,352,509.84
REFRENDO	1,088,114.04	1,088,114.04	0.00	1,088,114.04
REMANENTE	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)</b>	<b>720,724,691.04</b>	<b>720,724,691.04</b>	<b>-309,470.10</b>	<b>720,415,220.94</b>
PROGRAMA NORMAL	683,617,512.00	683,617,512.00	-309,470.10	683,308,041.90
REFRENDO	36,911,303.06	36,911,303.06	0.00	36,911,303.06
REMANENTE	195,875.98	195,875.98	0.00	195,875.98
<b>FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)</b>	<b>284,211,148.69</b>	<b>284,211,148.69</b>	<b>-65,687.19</b>	<b>284,145,461.50</b>
PROGRAMA NORMAL	203,728,168.28	203,728,168.28	-65,687.19	203,662,481.09
REFRENDO	80,017,040.93	80,017,040.93	0.00	80,017,040.93
REMANENTE	465,939.48	465,939.48	0.00	465,939.48
<b>FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)</b>	<b>1,119,242.92</b>	<b>1,119,242.92</b>	<b>51.69</b>	<b>1,119,294.61</b>
PROGRAMA NORMAL	1,199.41	1,199.41	51.69	1,251.10
REMANENTE	1,118,043.51	1,118,043.51	0.00	1,118,043.51
<b>FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARÍTIMAS</b>	<b>74,281,561.51</b>	<b>74,281,561.51</b>	<b>2,306,376.40</b>	<b>76,587,937.91</b>
PROGRAMA NORMAL	32,273,464.33	32,273,464.33	2,306,376.40	34,579,840.73
REFRENDO	40,710,847.03	40,710,847.03	0.00	40,710,847.03
REMANENTE	1,297,250.15	1,297,250.15	0.00	1,297,250.15
<b>FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES</b>	<b>29,898,361.60</b>	<b>29,898,361.60</b>	<b>-736,339.17</b>	<b>29,162,022.43</b>
PROGRAMA NORMAL	22,157,669.28	22,157,669.28	-736,339.17	21,421,330.11
REFRENDO	4,281,737.70	4,281,737.70	0.00	4,281,737.70
REMANENTE	3,458,954.62	3,458,954.62	0.00	3,458,954.62

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2024-2027

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

“2026, Año de Margarita Maza Parada”

FUENTE/PROCEDENCIA	NOVIEMBRE	CON CORTE AL 10 DE DICIEMBRE	AMPLIACIONES/REDUCCIONES	CIERRE DEL EJERCICIO
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>2,212,725,754.29</b>	<b>2,212,725,754.29</b>	<b>31,981,221.56</b>	<b>2,244,706,975.85</b>
PROGRAMA NORMAL	2,032,849,622.93	2,032,849,622.93	31,981,221.56	2,064,830,844.49
REFRENDO	75,108,063.71	75,108,063.71	0.00	75,108,063.71
REMANENTE	104,768,067.65	104,768,067.65	0.00	104,768,067.65
<b>PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA)</b>	<b>32,438,115.84</b>	<b>32,438,115.54</b>	<b>-1,201.43</b>	<b>32,436,914.11</b>
PROGRAMA NORMAL	32,438,115.84	32,438,115.54	-1,201.43	32,436,914.11
<b>PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)</b>	<b>19,747,063.28</b>	<b>19,747,063.28</b>	<b>-10,000,000.00</b>	<b>9,747,063.28</b>
PROGRAMA NORMAL	10,000,000.00	10,000,000.00	-10,000,000.00	0.00
REFRENDO	9,747,063.28	9,747,063.28	0.00	9,747,063.28
<b>PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROSANEAR)</b>	<b>4,883,445.06</b>	<b>4,883,445.06</b>	<b>-2,487,898.00</b>	<b>2,395,547.06</b>
PROGRAMA NORMAL	2,487,898.00	2,487,898.00	-2,487,898.00	0.00
REFRENDO	2,395,547.06	2,395,547.06	0.00	2,395,547.06
<b>RECURSOS ESTATALES</b>	<b>503,397,200.80</b>	<b>508,688,959.58</b>	<b>76,982.52</b>	<b>508,765,942.10</b>
<b>ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS PARQUES PROPIEDAD DEL GOB. DEL EDO.</b>	<b>73,683,103.81</b>	<b>74,540,648.30</b>	<b>-162.53</b>	<b>74,540,485.77</b>
PROGRAMA NORMAL	61,881,984.21	62,739,528.70	-162.53	62,739,366.17
REMANENTE	11,801,119.60	11,801,119.60	0.00	11,801,119.60
<b>CONVENIO FISE BIENESTAR-H. AYUNTAMIENTO</b>	<b>4,668,994.73</b>	<b>4,668,994.73</b>	<b>0.00</b>	<b>4,668,994.73</b>
REFRENDO	4,668,992.01	4,668,992.01	0.00	4,668,992.01
REMANENTE	2.72	2.72	0.00	2.72
<b>CONVENIO PARA LA TRANSFERENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES</b>	<b>420,527,791.68</b>	<b>424,962,005.97</b>	<b>79,490.09</b>	<b>425,041,496.06</b>
PROGRAMA NORMAL	407,773,543.79	412,207,758.08	79,490.09	412,287,248.17
REMANENTE	12,754,247.89	12,754,247.89	0.00	12,754,247.89
<b>CONVENIO SEMADES-H. AYUNTAMIENTO</b>	<b>4,517,310.58</b>	<b>4,517,310.58</b>	<b>-2,345.04</b>	<b>4,514,965.54</b>
PROGRAMA NORMAL	4,517,310.58	4,517,310.58	-2,345.04	4,514,965.54
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>4,665,429,170.96</b>	<b>4,695,720,929.44</b>	<b>96,461,646.58</b>	<b>4,792,182,576.02</b>

*M*

*c*  
*+*  
*p*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2024-2027

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

“2026, Año de Margarita Maza Parada”

**ANEXO 2. PRESUPUESTO MODIFICADO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

PROGRAMA		NOVIEMBRE	CON CORTE AL 10 DE DICIEMBRE	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	CIERRE DEL EJERCICIO
D001	Deuda	27,013,343.85	26,626,343.85	-85,264.88	26,541,078.97
E001	Agua Potable	319,434,099.15	334,904,232.04	-1,645,852.94	333,258,379.10
E002	Drenaje y Alcantarillado	286,575,936.76	283,510,044.52	3,556,060.70	287,066,105.22
E029	Protección Civil	16,061,402.00	16,368,710.86	-3,742.77	16,364,968.09
E048	Registro e Identificación de la Población	24,485,550.19	24,498,234.68	-92,102.84	24,406,131.84
E056	Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos	469,145,646.64	489,548,408.17	-1,696,768.83	487,851,639.34
E058	Servicio de Alumbrado Público	168,778,595.38	175,254,685.86	-56,102.49	175,198,583.37
E059	Servicio a Mercados Públicos	58,829,307.30	59,694,518.34	-6,052.99	59,688,465.35
E060	Servicio a Panteones	19,484,348.61	19,425,195.72	-1,941.63	19,423,254.09
E062	Gestión a Espacios Públicos Municipales	182,595,413.33	186,323,467.27	119,537.39	186,443,004.66
E063	Limpieza a Vialidades	116,725,834.40	115,745,507.06	-3,306.52	115,742,200.54
F001	Desarrollo Agrícola	14,158,060.25	13,837,116.73	-62,358.99	13,774,757.74
F002	Desarrollo Pecuario	4,406,116.00	4,284,498.75	-74,000.00	4,210,498.75
F005	Desarrollo Acuícola	8,033,017.82	7,903,202.92	0.00	7,903,202.92
F006	Fomento a la Industria y Atracción de Inversiones	25,762,714.65	25,789,271.12	-139,312.58	25,649,958.54
F008	Fomento al Turismo	17,741,749.84	18,976,952.35	-53,913.65	18,923,038.70
F013	Apoyo al Empleo	1,033,421.52	1,033,636.51	-19,040.02	1,014,596.49
F015	Apoyo a la Vivienda	27,262,146.81	27,259,981.89	-100.00	27,259,881.89
F021	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	22,834,495.88	22,851,429.48	-416,949.48	22,434,480.00
F031	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	132,283,857.10	129,862,495.15	-454,753.90	129,407,741.25
F032	Fomento a la Salud	26,138,853.42	25,974,242.65	-33,470.43	25,940,772.22
F033	Fomento a la Educación	6,032,307.09	5,928,561.98	-145,590.91	5,782,971.07
F034	Fomento a la Cultura y las Artes	65,675,032.27	67,073,727.61	-268,874.88	66,804,852.73
F036	Bienestar de los Pueblos Indígenas	4,075,346.04	4,158,798.95	-43,838.64	4,114,960.31
F040	Fomento al deporte y a la Recreación	45,577,477.29	43,672,385.19	-157,170.17	43,515,215.02
K002	Infraestructura para Agua Potable	228,433,869.94	228,048,632.63	-736,627.35	227,312,005.28
K003	Drenaje y Alcantarillado	211,619,377.30	216,003,722.71	-466,456.78	215,537,265.93
K004	Electrificación	2,278,733.43	2,278,733.43	0.00	2,278,733.43
K005	Urbanización	266,297,807.16	269,245,847.80	-48,712.15	269,197,135.65
K008	Camino	145,114,528.79	146,552,057.75	-42,603.62	146,509,454.13
K012	Edificios Públicos	30,357,096.34	30,322,461.78	-0.21	30,322,461.57
K014	Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa, Cultural y Deportiva	30,682,367.25	32,231,390.96	-8,670.39	32,222,720.57
K023	Tecnologías de la información	11,810,134.40	13,204,614.93	-1,726,502.64	11,478,112.29
K024	Adquisición de Bienes Muebles	84,760,770.25	84,478,483.65	-355,940.62	84,122,543.03
K025	Alumbrado Público	47,190,033.53	53,679,208.32	-41,622.90	53,637,585.42
L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles	15,279,171.87	15,279,171.87	0.00	15,279,171.87
L002	Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones	10,279,700.00	10,035,968.93	0.00	10,035,968.93
M001	Apoyo Administrativo	679,390,547.11	690,313,303.17	-4,802,018.13	685,511,285.04
N001	Desastres naturales	535,000.00	535,000.00	-8,824.00	526,176.00
O001	Evaluación y Control	30,724,710.31	29,822,942.56	-2,032.49	29,820,910.07
O002	Transparencia y rendición de cuentas	4,538,627.08	4,574,390.53	-0.01	4,574,390.52
P002	Ordenamiento territorial	11,274,590.12	11,285,438.69	-1.21	11,285,437.48
P005	Política y Gobierno	305,125,636.58	300,728,346.72	-3,901,152.96	296,827,193.76
P009	Administración Financiera	198,455,392.24	184,826,097.33	-1,438,905.17	183,387,192.16
P010	Administración Programática y Presupuestal	65,269,071.09	42,719,078.85	125,025,484.13	167,744,562.98
P011	Modernización administrativa	16,065,396.86	16,216,905.23	-382.16	16,216,523.07
P018	Evaluación del Desempeño	1,185,520.00	1,185,520.00	0.00	1,185,520.00
P020	Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa	5,714,168.94	5,768,421.21	-2,316.33	5,766,104.88
P025	Impulso a la movilidad urbana	326,875.07	327,260.43	0.00	327,260.43
P026	Gestión de la Infraestructura, Servicios Públicos y Ordenamiento Territorial	172,575,971.71	175,552,280.31	-13,196,156.98	162,356,123.33
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>4,665,429,170.96</b>	<b>4,695,720,929.44</b>	<b>96,461,646.58</b>	<b>4,792,182,576.02</b>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2024-2027

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

“2026, Año de Margarita Maza Parada”

**ANEXO 3. PRESUPUESTO MODIFICADO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA**

	UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOVIEMBRE	CON CORTE AL 10 DE DICIEMBRE	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	CIERRE DEL EJERCICIO
1	Presidencia	22,615,812.52	21,882,438.84	0.00	21,882,438.84
2	Secretaría del Ayuntamiento	241,936,714.34	237,854,381.97	-3,103,503.59	234,750,878.38
3	Dirección de Finanzas	233,511,802.82	219,495,507.91	-1,524,170.05	217,971,337.86
4	Dirección de Programación	67,672,663.09	45,061,083.21	125,023,953.24	170,085,036.45
5	Contraloría Municipal	31,026,088.95	30,124,321.20	-77,032.49	30,047,288.71
6	Dirección de Desarrollo	69,368,666.93	68,429,517.67	-339,577.95	68,089,939.72
7	Dirección de Fomento Económico y Turismo	44,902,873.50	46,164,847.47	-212,266.25	45,952,581.22
8	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	968,211,179.95	996,073,404.84	-15,033,625.83	981,039,779.01
9	Dirección de Educación, Cultura y Recreación	96,871,619.84	98,046,697.05	-414,704.88	97,631,992.17
10	Dirección de Administración	477,507,607.54	489,672,921.06	-4,100,611.67	485,572,309.39
13	Dirección de Asuntos Jurídicos	43,303,835.01	42,689,417.37	-182,058.44	42,507,358.93
14	Dirección de Atención Ciudadana	15,264,030.55	15,258,536.08	-66,346.82	15,192,189.26
15	Dirección de Atención a las Mujeres	16,257,535.27	16,107,751.91	-24.00	16,107,727.91
16	Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	219,923,926.43	220,076,196.05	-417,112.01	219,659,084.04
17	Coordinación de Protección Civil	16,956,913.29	17,262,421.39	-3,742.77	17,258,678.62
18	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	94,075,538.94	91,816,059.30	-388,343.08	91,427,716.22
19	Sistema de Agua y Saneamiento	1,244,212,811.67	1,259,919,037.90	142,150.27	1,260,061,188.17
20	Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública	4,538,627.08	4,574,390.53	-0.01	4,574,390.52
21	Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano	10,576,992.09	10,588,226.02	-1.21	10,588,224.81
22	Coordinación de Desarrollo Político	9,724,837.65	10,025,469.41	0.00	10,025,469.41
24	Coordinación de Salud	28,392,609.78	28,138,586.01	-33,470.43	28,105,115.58
26	Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos	591,425,011.58	610,837,332.14	-1,700,075.35	609,137,256.79
29	Dirección de Asuntos Indígenas	4,075,346.04	4,158,798.95	-43,838.64	4,114,960.31
32	Secretaría Técnica	10,092,430.03	10,447,282.38	-731.01	10,446,551.37
34	Coordinación de Modernización e Innovación	13,016,024.46	13,051,036.70	-5.04	13,051,031.66
36	Coordinación de Proyectos Estratégicos y Vinculación	4,231,463.26	4,099,694.69	0.00	4,099,694.69
37	Coordinación de Información	43,081,617.14	42,981,533.61	-903,351.79	42,078,181.82
38	Coordinación del Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro	30,910,844.32	28,969,542.49	-157,170.17	28,812,372.32
39	Coordinación del Archivo General Municipal	5,715,002.33	5,831,498.46	-377.12	5,831,121.34
40	Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria	6,028,744.56	6,082,996.83	-2,316.33	6,080,680.50
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>4,665,429,170.96</b>	<b>4,695,720,929.44</b>	<b>96,461,646.58</b>	<b>4,792,182,576.02</b>

*M*

*✓*

*+*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

**ANEXO 4.- PROYECTOS O ACCIONES POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO PRESENTADOS**

Convenio para la Transferencia de la Prestación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales				
K003	Drenaje y Alcantarillado			
K0761	Rehabilitación de estación de bombeo sanitario "Francisco Villa" en el Municipio de Centro, Estado Tabasco, localidad Villahermosa, asentamiento Vicente Guerrero 2da. Etapa. (incluye: cárcamo de bombeo sanitario, caseta de cárcamo, subestación eléctrica, línea de presión, reposición de colector, desmantelamiento)	0001	Villahermosa	2,305,788.94

-----  
**La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó:** Derivado de lo anterior, solicito a las regidoras y regidor que quieran intervenir en la discusión del Dictamen, se anoten con el Secretario dando a conocer si es a favor o en contra.-----

-----  
**El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó:** Presidenta, informo que no se han registrado participaciones para discutir el Dictamen referido.-----

-----  
**La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó:** Al no haberse registrado alguna participación para discutir el Dictamen, solicito al secretario lo someta a votación para su aprobación y dé a conocer el resultado de la misma.-----

-----  
**El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó:** Se somete a votación para su aprobación el Dictamen referido.- Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.- Quienes estén en contra.- Abstenciones.- Presidenta, ha sido aprobado el Dictamen con cuatro votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.-----

-----  
**La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó:** Aprobado el Dictamen de la Comisión Edilicia de Programación mediante el cual se aprueban las adecuaciones presupuestarias del cierre del ejercicio 2025, a propuesta de la Dirección de Programación; se instruye al Secretario realizar los trámites correspondientes.-----

-----  
**La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó:** El Quinto Punto del orden del día corresponde a la lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen de la Comisión Edilicia de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, mediante el cual se emite voto aprobatorio al proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia del delito de extorsión; mismo que fue dispensada su lectura.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2024-2027

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

“2026, Año de Margarita Maza Parada”

**Dictamen de la Comisión Edilicia de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, mediante el cual se emite voto aprobatorio al proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia del delito de extorsión.**

Villahermosa, Centro, Tabasco, a 06 de enero de 2026.

**Cc. Regidores Integrantes del H. Cabildo  
del Municipio de Centro, Tabasco  
P r e s e n t e**

Los suscritos integrantes de la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, conforme lo dispuesto en los artículos 47 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 49, fracción II y 91, fracción I, inciso b) del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, sometemos a la aprobación de este Honorable Cabildo, el **Dictamen de la Comisión Edilicia de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, mediante el cual se emite voto aprobatorio al proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia del delito de extorsión**, al tenor de los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** De conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

**SEGUNDO.** Por su parte, el artículo 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, establece que la Carta Magna Local podrá ser adicionada o reformada, para que las adiciones y reformas lleguen a formar parte de la misma se requiere que el Congreso del Estado, por el voto de las dos terceras partes de los Diputados presentes, acuerden las reformas o adiciones y que éstas sean aprobadas por la mayoría de los Ayuntamientos del Estado, dentro de los veinte días naturales siguientes a la legal recepción del expediente y de la notificación respectiva. El Congreso o la Comisión Permanente, en su caso, harán el cómputo de los votos de los Ayuntamientos y la declaración de haber sido aprobadas las adiciones o reformas.



**TERCERO.** Que conforme a la fracción III del artículo 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad del H. Ayuntamiento, expedir y aplicar los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la misma Ley.

**CUARTO.** El Ayuntamiento es la autoridad superior del gobierno y la autoridad municipal, que tiene competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población, organización política y administrativa, de conformidad con lo establecido en los artículos 3 y 4 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

**QUINTO.** Que el Ayuntamiento para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal, se organiza internamente en comisiones edilicias permanentes o temporales; quienes a su vez tienen el derecho de iniciar reglamentos, acuerdos, y disposiciones administrativas de carácter general, de conformidad con los artículos 44, 45, 46, fracción I, 47 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 49 fracción II y 57 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

**SEXTO.** Que la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, tiene además de las facultades señaladas en el considerando anterior, la facultad para dictaminar sobre proyectos de iniciativas de leyes y decretos, bandos, reglamentos, realizar los estudios respecto de los proyectos de reformas a la Constitución Política del Estado de Tabasco, de conformidad con el artículo 91 fracción I incisos a) y b) del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

**SÉPTIMO.** Que de la revisión y análisis a los antecedentes que dieron origen a la Iniciativa con proyecto de Decreto, se tiene que en sesión de Pleno de fecha 11 de diciembre de 2025, el Diputado Jorge Suárez Moreno, presentó Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia del delito de extorsión.

La mencionada iniciativa fue turnada por el Presidente de la Mesa Directiva a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, a lo cual se dio cumplimiento mediante el oficio número HCE/SAP/0851/2025, de fecha 11 de diciembre de 2025, signado por el Secretario de Asuntos Parlamentarios, para el estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**OCTAVO.** Los integrantes de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, con fecha 12 de diciembre de 2025, emitieron el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia del delito de extorsión.



**NOVENO.** El 26 de diciembre de 2025, la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, presentó al pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, el Dictamen de iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia del delito de extorsión, misma que fue aprobada, acordándose enviar a los 17 Ayuntamientos para que sea sometido a consideración. Basándose en la exposición de motivos que sustenta la misma, entre otras cosas señala:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 9 de octubre de 2025, se reformó el inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por el que se otorgó al Congreso de la Unión, la facultad de expedir, dentro de las leyes generales que le compete, la relacionada con el delito de extorsión. En los artículos transitorios segundo y tercero del citado Decreto se establece:

**Segundo.-** *El Congreso de la Unión deberá expedir la ley general de la materia a la que se refiere este Decreto, en un plazo no mayor a 180 días contados a partir del día siguiente de su entrada en vigor.*

**Tercero.-** *Las disposiciones legales de la Federación y de las entidades federativas en materia de extorsión continuarán vigentes hasta en tanto el Congreso de la Unión emita la ley general de la materia. En el régimen transitorio de dicha ley se establecerán los plazos y condiciones para realizar las adecuaciones normativas correspondientes.*

Como consecuencia de ese mandato Constitucional, con fecha 28 de noviembre de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto expedido por el Congreso de la Unión, por el que se expide la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En el artículo transitorio Sexto de dicha Ley General, se estableció que, en un plazo no mayor a 180 días naturales a partir de la entrada en vigor del respectivo Decreto, las legislaturas de las entidades federativas deben realizar las reformas legales para armonizarlas con el ordenamiento en mención.

Asimismo, en los Artículos Transitorios Segundo, Tercero, Quinto y Décimo de la mencionada Ley General, se establece:

**Segundo.** *Toda referencia al delito de extorsión contemplada en el Código Penal Federal, los códigos penales de las entidades federativas o en cualquier otra disposición, se entenderá hecha al delito de extorsión previsto en la Ley General*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2024-2027

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

“2026, Año de Margarita Maza Parada”

*para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

*Tercero. Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto.*

**Quinto.** *Las disposiciones relativas a los delitos de extorsión previstas tanto en el Código Penal Federal como en la legislación penal local vigente a la entrada en vigor del presente Decreto, seguirán aplicándose por los hechos realizados durante su vigencia. Asimismo, dichos preceptos seguirán aplicándose a las personas procesadas o sentenciadas por el delito de extorsión, sus modalidades, agravantes y sanciones, salvo lo dispuesto en el artículo anterior en lo relativo a la traslación del tipo y adecuación de la pena.*

*Los procedimientos penales en materia de extorsión, iniciados antes de la entrada en vigor del presente Decreto, seguirán tramitándose hasta su conclusión conforme a las disposiciones aplicables antes de la vigencia del mismo.*

**Décimo.** *En tanto se creen las unidades especializadas de atención a los delitos de extorsión, previsto en el artículo 13 de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Fiscalía General de la República, y las Fiscalías o Procuradurías locales deberán utilizar a las unidades especializadas contra el secuestro a que se refieren los artículos 41 y 42 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

**DÉCIMO.** Que mediante oficio número **HCE/SAP/0874/2025**, signado por el Dr. Remedio Cerino Gómez, Secretario de Asuntos Parlamentarios del H. Congreso del Estado de Tabasco, fue notificado este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia del delito de extorsión; así como los antecedentes que dieron origen al mismo, para que sea presentado a consideración del Pleno del H. Cabildo del Municipio de Centro, debiendo comunicar al Congreso la resolución que se tome al respecto.

**DÉCIMO PRIMERO.** Que mediante oficio número **SA/1816/2025**, el Lic. José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento, remitió a la Comisión Edilicia de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia del delito de extorsión, para que previa revisión y análisis, emita el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.



**DÉCIMO SEGUNDO.** Que mediante oficio número **SA/1817/2025**, el Lic. José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento, remitió a la Dirección de Asuntos Jurídicos, el proyecto de Dictamen de la Comisión Edilicia de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, mediante el cual se emite voto aprobatorio al proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia del delito de extorsión; para su análisis, observación, opinión jurídica y en su caso validación, de conformidad con lo establecido en los artículos 93 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 205 y 207 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

**DÉCIMO TERCERO.** Que mediante oficio número **DAJ/0004/2026**, el M.D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos, da a conocer que previa revisión y análisis al proyecto de Dictamen de la Comisión Edilicia de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, mediante el cual se emite voto aprobatorio al proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia del delito de extorsión; lo considera procedente, por lo que lo valida de fondo y de forma en todas y cada una de sus partes y lo remite para continuar con los trámites correspondientes a que haya lugar.

**DÉCIMO CUARTO.** Que en Sesión los integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, procedieron a entrar al estudio del Dictamen mediante el cual se emite voto aprobatorio al proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia del delito de extorsión; así como los antecedentes que dieron origen al mismo; analizando los argumentos vertidos por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso Local, considerando procedente emitir el voto en sentido aprobatorio, en virtud de que resulta necesario, expedir las reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, a efectos de sentar las bases que permitan dar paso al cumplimiento de los Decretos arriba mencionados y llevar a cabo la armonización del marco jurídico estatal, para permitir que la Prevención, Investigación y Sanción de los Delitos en Materia de Extorsión, se lleve a cabo por las autoridades estatales de manera homogénea y congruente con las nuevas disposiciones en la materia, siendo ese el objeto de la presente iniciativa.

**DÉCIMO QUINTO.** Que, en virtud de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49 fracción II del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, se emite y se somete a la consideración de este H. Cabildo, el siguiente:

### D I C T A M E N

**ÚNICO.** El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, emite voto aprobatorio al proyecto de Decreto por el que se **reforman** las fracciones XLVI, XLVII del artículo 36, el párrafo quinto del artículo 54 Ter, el primer párrafo del artículo 55 y se **adiciona** la fracción XLVIII al artículo 36, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para quedar como sigue:



**Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco**

Artículo 36.- ...

I a XLV. ...

XLVI. Solicitar a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que investigue hechos que constituyan violaciones graves de derechos humanos;

**XLVII. Legislar en la forma que proceda, para Prevenir, Investigar y Sancionar los delitos en general; y**

**XLVIII. Expedir las leyes necesarias para hacer efectivas todas las anteriores facultades y las demás conferidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes generales y por esta Constitución.**

Artículo 54 Ter. ...

...  
...  
...

La Fiscalía General contará, al menos, con las fiscalías especializadas en materia de delitos electorales, de combate a la corrupción, **de** violencias de género contra las mujeres **y de extorsión**, cuyas personas titulares serán nombradas y removidas por el o la Fiscal General del Estado. El Congreso del Estado podrá objetar los nombramientos y remociones por el voto de las dos terceras partes de sus integrantes presentes, en el plazo que fije la ley; si el Congreso no se pronunciare en este plazo, se entenderá que no tiene objeción.

...  
...  
...  
...

Artículo 55.- El ejercicio del Poder Judicial se deposita en el Tribunal Superior de Justicia, el Tribunal de Disciplina Judicial y los juzgados que esta Constitución y las leyes establecen, los cuales administrarán justicia pronta y gratuita, de manera independiente e imparcial; asimismo, contarán con las atribuciones, competencias, organización, personal y demás funciones inherentes; **y de conformidad con las leyes generales en la materia y demás disposiciones aplicables, conocerá de los procesos penales relacionados con los delitos de secuestro, extorsión y demás que se establezcan en los ordenamientos respectivos.**

...  
...  
...  
...  
...  
...  
...

M  
C  
+  
P



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que, como órgano auxiliar directo de la Presidencia Municipal, remita copia certificada del presente Dictamen a la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco.

**SEGUNDO.** El presente Dictamen entrará en vigor a partir de su aprobación por los integrantes del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

**A t e n t a m e n t e**  
**Integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación,**  
**Seguridad Pública y Tránsito.**

(Firma Legible en el Original)  
**Yolanda del Carmen Osuna Huerta**  
**Presidenta**

(Firma Legible en el Original)  
**Johnny Magaña Álvarez**  
**Secretario**

(Firma Legible en el Original)  
**Selena Velasco Vidal**  
**Vocal**

-----  
**La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro,**  
**expresó:** Derivado de lo anterior, solicito a las regidoras y regidores que quieran intervenir en la discusión del Dictamen, se anoten con el Secretario dando a conocer si es a favor o en contra.-----

-----  
**El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó:** Presidenta, informo que no se han registrado participaciones para discutir el Dictamen referido. -----

-----  
**La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro,**  
**expresó:** Al no haberse inscrito algún regidor a favor o en contra del Dictamen, solicito al Secretario que en votación nominal lo someta a consideración **en lo general.** -----

-----  
**El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó:** En votación nominal se somete a consideración **en lo general** el Dictamen referido, por lo que se les irá nombrando conforme a la lista de asistencia, solicitándoles que al escuchar su nombre se sirvan ponerse de pie, seguidamente mencionen su nombre y manifiesten si su voto es a favor o en contra.-----

-----  
**El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó:** Regidora Yolanda del Carmen Osuna Huerta. -----

-----  
**La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro,**  
**expresó:** Yolanda del Carmen Osuna Huerta, a favor. -----

*M*  
*v*  
*t*  
*p*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Regidor Johnny Magaña Álvarez.

El Licenciado Johnny Magaña Álvarez, Segundo Regidor del H. Cabildo del Municipio de Centro, expresó: Johnny Magaña Álvarez, a favor.

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Regidora María Cristina Payro Evia.

La Ciudadana María Cristina Payro Evia, Tercera Regidora del H. Cabildo del Municipio de Centro, expresó: María Cristina Payro Evia, a favor.

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Regidora Citlali Soto González.

La Licenciada Citlali Soto González, Cuarta Regidora del H. Cabildo del Municipio de Centro, expresó: Citlali Soto González, a favor.

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Presidenta, el Dictamen referido ha sido aprobado en lo general, con cuatro votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Habiendo sido aprobado en lo general el Dictamen referido, procederemos a su discusión en lo particular, por lo cual solicito a quienes quieran intervenir manifiesten los artículos que deseen discutir.

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Presidenta, le informo que no se ha registrado alguna intervención para reservar artículos para su discusión en lo particular.

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Toda vez que no se reservaron artículos, solicito al Secretario que en votación nominal someta a consideración el Dictamen referido, en lo particular.

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: En votación nominal se somete a consideración en lo particular, el Dictamen referido, por lo que se les irá nombrando conforme a la lista de asistencia, solicitándoles que al escuchar su nombre se sirvan ponerse de pie, seguidamente mencionen su nombre y manifiesten si su voto es a favor o en contra.

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Regidora Yolanda del Carmen Osuna Huerta.

M  
v  
+



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Yolanda del Carmen Osuna Huerta, a favor.

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Regidor Johnny Magaña Álvarez.

El Licenciado Johnny Magaña Álvarez, Segundo Regidor del H. Cabildo del Municipio de Centro, expresó: Johnny Magaña Álvarez, a favor.

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Regidora María Cristina Payro Evia.

La Ciudadana María Cristina Payro Evia, Tercera Regidora del H. Cabildo del Municipio de Centro, expresó: María Cristina Payro Evia, a favor.

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Regidora Citlali Soto González.

La Licenciada Citlali Soto González, Cuarta Regidora del H. Cabildo del Municipio de Centro, expresó: Citlali Soto González, a favor.

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Presidenta, el Dictamen referido ha sido aprobado en la totalidad de sus artículos en lo particular, con cuatro votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Aprobado en lo general y en lo particular, el Dictamen de la Comisión Edilicia de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, mediante el cual se emite voto aprobatorio al proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia del delito de extorsión, se instruye al Secretario realizar los trámites que correspondan.

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Presidenta, informo a usted que se han agotado los puntos a tratar en esta Sesión Extraordinaria de Cabildo.

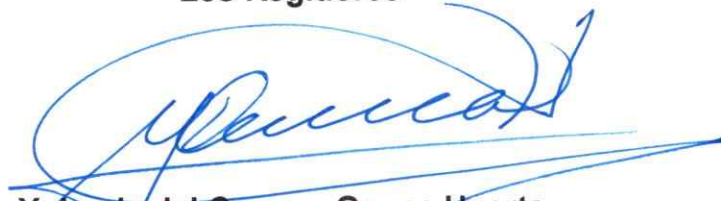
La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Muchas gracias a todas y a todos. Una vez desahogados los puntos del orden del día, y para dar por terminados los trabajos de esta sesión, solicito a los presentes ponerse de pie.

*M*  
*u*  
*t*  
*p*



La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Siendo las trece horas con diecisiete minutos del día miércoles catorce de enero del año dos mil veintiséis, declaro clausurados los trabajos de esta Sesión Extraordinaria del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco. - Muchísimas gracias y un buen año dos mil veintiséis para todas y para todos, siendo esta nuestra primera sesión del año dos mil veintiséis.- Muchas gracias, Buenas tardes a todas y a todos.-----

Los Regidores



Yolanda del Carmen Osuna Huerta  
Primera Regidora



Johnny Magaña Álvarez  
Segundo Regidor



María Cristina Payro Evia  
Tercera Regidora



Citlali Soto González  
Cuarta Regidora



Selena Velasco Vidal  
Quinta Regidora

Hoja protocolaria de firmas del Acta de la Sesión del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, Número 31, Tipo Extraordinaria, de fecha 14 de enero de 2026.